

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

### AÑO 2016

- 1) **OBLIGACIÓN ACADÉMICA:** DERECHO PRIVADO I
- 2) **AÑO:** 3º (tercero)
- 3) **CARGA HORARIA:** 2 (dos) horas reloj semanales - duración Anual
- 4) **PROFESOR:** Martín Leonel Valinoti
- 5) **FUNDAMENTACIÓN:** En concordancia con las materias que integran la carrera de Traductor Público en Portugués, esta materia intenta responder a las necesidades de alcanzar un adecuado conocimiento de la terminología jurídica, a fin que el egresado logre un idóneo ejercicio de la profesión como Traductor de Instrumentos Públicos, como asimismo para el desempeño del cargo de Auxiliar de Justicia en la categoría de Perito Traductor.-

6) **PROPÓSITOS:**

- ❖ Brindar las herramientas conceptuales que le permitan alcanzar un conocimiento elemental del Derecho Privado;
- ❖ Favorecer la familiarización con la terminología específica de las Ciencias Jurídicas;
- ❖ Propiciar la articulación entre este conocimiento elemental, facilitando el análisis de los diferentes documentos;
- ❖ Propiciar una traducción jurídica con fidelidad y propiedad de los documentos y textos legales.-

**OBJETIVOS:** Que el Alumno:

- ❖ Adquiera los conocimientos teóricos, normativos del Derecho Privado;
- ❖ Comprenda la utilización, implementación e interpretación de los distintos términos jurídicos;
- ❖ Logren distinguir las distintas ramas que comprenden el Derecho Privado;
- ❖ Logren analizar los diversos Documentos Públicos a partir de la práctica en común, a través de los modelos aportados por el docente;
- ❖ Estimular la técnica para la investigación del derecho comparado;
- ❖ Desarrollar la capacidad de participación a través de la formulación de su propia opinión, llegando a la conclusión fundada a partir del cumplimiento del objetivo precitado;
- ❖ Adquiera una actitud responsable frente al rol que le toca asumir como Traductor y/o Auxiliar de la Justicia;
- ❖ Adquiera la capacidad y habilidad en la interpretación y traducción de Documentos Jurídicos.-

## 7) UNIDADES ACADÉMICAS:

### UNIDAD I.-

**Introducción:** Definición del derecho art. 1 a 3 CCCN.- Diferencia entre Derecho Objetivo y Subjetivo.- Definición del derecho positivo.-Diferencia del Derecho Público y Privado.- Derecho Civil y el Common-Law.- La Ley art. 4 CCCN y los modos de contar los intervalos del derecho art. 6 CCCN, eficacia temporal art. 7; ejercicio de los derechos art. 9 a 14.- Derecho y Bienes art. 15 a 18.- Derecho y Actos personalísimos art. 51 a 61.-

**Las Personas** Concepto (antigua concepción art 30 C.C y nuevo tratamiento art. 22 CCCN), Clasificación art. 141 a 150 CCCN.- Principio art. 19 a 21 CCCN y Fin de su existencia art. 93, 96 a 99; Ausencia art. 79 CCCN, presunción de fallecimiento art 85.- Personas de existencia visible (ser humano), Atributos (nombre art 62 a 72, capacidad art 22 a 23, domicilio art 31/50, patrimonio art. 225 a 256 y estado).-

Capacidad: concepto, capacidad e incapacidad (restricciones) de hecho y de derecho art. 22 a 50 .-

Menores/adolescentes.- Régimen Legal art 25 a 30, emancipación.-

Personas Jurídicas: concepto y clasificación art. 141/224.-

### UNIDAD II.-

**Hechos Y Actos Jurídicos:** Hechos Jurídicos: Concepto art. 257 y 283, clasificación.- Acto jurídico: Concepto art. 259, Elementos y Clasificación.- Prueba de los actos jurídicos art. 284 a 288; modalidad de los actos (condición art 343, plazo art. 350 y cargo art. 354.-

Instrumentos Públicos (art. 289 a 298) y Privados (art. 313 a 318): Concepto, diferencia, formalidades para su otorgamiento.- Escritura Pública (art. 299) e Instrumento Privado.-

Vicios y nulidades de los actos jurídicos: Concepto y Clasificación.-

### UNIDAD III.-

**Obligaciones:** Concepto (art. 724 CCCN), Elementos.-

Clasificaciones (art 746 y ss): Obligaciones de dar, de hacer y no hacer, obligaciones alternativas, con clausulas penales, sanciones conmutativas; Obligaciones divisibles e indivisibles, Obligaciones de sujeto plural, concurrentes, disyuntivas, principales y accesorias.-

Rendición de cuenta Art. 858.-

Efectos.- Extinción: pago, compensación; confusión; novación, Dación en pago (art. 942); Renuncia (art. 865); Remisión (art. 944) imposibilidad de cumplimiento Art 955.-

Responsabilidad Civil: Concepto Art. 1708.- Función preventiva y punitiva; resarcitoria.-

Daño: Concepto Art. 1737 CCCN, Indemnización Art. 1738.-

Tipos de Responsabilidad: directa; por hechos de terceros; por intervención de cosas; colectiva; anónima y especial. Acciones.-

Enriquecimiento sin causa Art. 1794 CCCN.-

Declaración unilateral de voluntad art. 1800 CCCN

### UNIDAD IV.-

**Contratos en general:** Contratos: Concepto (art. 957 CCCN).- Perfeccionamiento (art. 980).- Elementos: sujetos, objetos (1003), consentimiento (art.971), capacidad (art. 1000), forma.-

Clasificación art. 966: nominados e innominados, consensuales y reales, unitarios y bilaterales, principales y accesorios, onerosos y gratuitos, conmutativo y aleatorio; por adhesión.-

Forma (art. 990/1015).- Causa (art. 1012).- Prueba (art. 1019).- Interpretación (art.1061).- Efectos (art.1021) y Extinción (art. 1076).-

Contratos que requieren Escritura Pública.-

Vicios, Obligación de Saneamiento (art. 1039).- Imprevisión (art.1091).- Rescisión (art. 1076).- Resolución (art. 1083).- Revocación.- Evicción (art. 1044).-

Subcontratos (art.1069).- Contratos Conexos (art. 1073).-

### UNIDAD V.-

**Contratos de consumo:** art. 1092.- Interpretación.- consentimiento.- información.- modalidades art. 1104.- Clausulas abusivas art. 1117.-

**Contratos en Particular:** Compraventa (art. 1123): Concepto y Elementos.- obligaciones del comprador y del vendedor.- Boleto de Compra Venta (art.1170)

Permuta (art 1172).-

Locación: Competo (art. 1187).- Clases: de cosas, de servicios, de obra (art. 1251).-

Mandato: Concepto (art. 1319).- Comisión/Consignación: Concepto (art. 1335).- Fianza: Concepto (art.1574).- Donación (art.1542).-  
Contrato de Renta Vitalicia (art.1599).- Contrato de Juego y Apuesta (art. 1609)  
Contrato de Cesión de derechos (art. 1614). Transacción (art 1641). Contrato de arbitraje (art. 1649).-  
Contrato de Fideicomiso (art. 1666)

**UNIDAD VI.-**

**Derecho Reales** Derecho Reales: Concepto (art. 1882), Clasificación (art.1887).-  
Dominio (art.1941).- Posesión.- Tenencia (art. 1908).-  
Medios de adquisición y Extinción del Dominio (art. 1892, 1947).- Dominio Imperfecto (art. 1964).  
Condominio (art. 1983)  
Desmembramiento del Dominio: Usufructo (art. 2129).- Habitación (art.2158).- Uso (art.2154).-  
Servidumbre (art.2162).-  
Derecho Reales de Garantías (art.2184): Hipoteca (art.2205), Prenda (art.2219) Clasificación.- Anticresis (art.2212).-  
Propiedad Horizontal (art. 2037).- Conjuntos Inmobiliarios (art.2073). Tiempos Compartidos (art.2087).  
Cementerios Privados (art.2103). Superficie.-  
Acciones Posesorias y Reales (art. 2238).-  
Publicidad.-

**UNIDAD VII.-**

**Familia:** Matrimonio: Concepto (art.401, 431 a 434).- Requisitos (art. 403 a 415).- prueba (art.416 a 423).- Efectos.- Disolución (art.435 a 446).- Nulidad (art.424).-  
Unión Convivenciales: (art.509; 528)  
Filiación (art.558): Concepto.- Adopción (art.594): Concepto y Clasificación.-  
Parentesco: Concepto (art.529) y Clases.- Patria Potestad (Responsabilidad Parental art.638).- Tutela.-  
Curatela. -  
Sociedad Conyugal o Régimen Patrimonial del Matrimonio (art. 446).- Régimen de Comunidad (art. 463 a 504).- Régimen Separado (art. 505): bienes que la componen.- Administración. - Disolución y liquidación.-  
Proceso de Familia (art. 705 a 723)

**Sucesiones:** El régimen sucesorio: Concepto (art.2227).- Proceso Sucesorio Art.2335  
Sucesión Intestadas: Concepto (art.2424).- Representación.- Orden Hereditario.- Legítima (art.2444).-  
Sucesión Testamentaria: Concepto (art.2462).- Clases y forma de los Testamentos (ológrafo 2477, instrumento publico art. 2479.- Institución de Herederos art. 2484.- Legados art.2494.- Partición hereditaria art.2363 a 2423.-

**UNIDAD VIII.-**

**Derecho Laboral:** Evolución del Derecho Laboral en la República Argentina, Brasil y Portugal.-  
El contrato de Trabajo: caracteres, elementos, sujetos y objeto.-  
Derecho y Deberes de las partes.-  
Remuneración del trabajador: sueldo, viáticos, comisiones, sueldo anual complementario, sueldo mínimo, vital y móvil.-

Extinción del contrato de trabajo, despido con justa causa, renuncia, documentación que se utiliza.-

**UNIDAD IX.-**

**Contrato de Transporte:** art 1280.- Transporte Gratuito. Responsabilidad Art. 1286.-  
Transporte de personas.- Obligaciones del transportista. Pasajeros. Responsabilidad art. 1291. -  
Transporte de Cosas art. 1296.-

**Derecho de la Navegación:** Personal involucrado.-  
Contratos de utilización de buques: locación, fletamento, transporte.-  
Seguros.-

**Derecho Aeronáutico:** Diferencia o similitudes, con lo anteriormente mencionado.-

**8) BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA BÁSICA:**

- ALTERINI, Atilio.- Derecho comercial Contemporáneo;
- ALTERINI Atilio A.,  
AMEAL Oscar J.,  
LÓPEZ CABANA, Roberto. Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales.

- **AREÁN**, Beatriz. Curso de derechos reales. Privilegios y derecho de retención.
  - **BORDA**, Guillermo Manual de Derecho Civil. Parte General; Ed. Perrot. Bs. As. 1998
  - **BORDA**, Guillermo Manual de Obligaciones; Ed. Perrot. Bs. As. 1998
  - **BUSTAMANTE ALSINA**, Jorge. Teoría general de la responsabilidad civil.
  - **CIFUENTES**, Santos.- Elementos de Derecho Civil;
  - **COMPAGNUCCI DE CASO**, Rubén. Manual de las Obligaciones;
  - **FOLCHI**, Cosentino Derecho Aeronáutico y Transporte Aéreo;
  - **GHERSI**, Carlos Contratos Civiles y Comerciales;
  - **GARRIDO**, Roque ZAGO, Jorge A., Contratos Civiles y Comerciales
  - **YUNGANO**, Arturo.- Curso de Derecho Civil y Derecho económico;
- CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL UNIFICADO:** RIVERA, Julio César MEDINA, Graciela (DIRECTORES). Código civil y comercial de la Nación comentado, en especial el tomo V. Editorial Thomson Reuters La Ley. Año 2014.
- **CÓDIGO CIVIL Y LEYES COMPLEMENTARIAS;**
  - **CÓDIGO DE COMERCIO Y LEYES COMPLEMENTARIAS;**
  - **VÁZQUEZ VIALAR**, Antonio Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;
  - **VIVAS**, Mario L. DÍAZ, Carlos A. Contratos. Teoría general
  - **RÉGIMEN DE CONTRATO DE TRABAJO.-**

9) **MODALIDAD DE TRABAJO:**

Las clases tendrán el carácter Teórico-Practico combinando presentaciones realizadas por el docente a fin de ofrecer un marco conceptual y el análisis de diversos documentos presentados por el mismo docente, logrando la intervención del alumno ya sea en forma individual o grupal, entorno a la práctica profesional del traductor público.-

Los encuentros presenciales se alternaran con tareas realizadas fuera de la clase que estarán destinadas a la elaboración de trabajos de integración a partir de la lectura profunda y el análisis de las diversas fuentes de contenido de la materia-

10) **EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA MATERIA:**

Se preveen tres instancias de evaluación de la materia:

- I.** Evaluaciones procesuales consistente en la presentación por parte del alumno de trabajos de investigación (individual y/o grupal) los que serán asignados y elaborados a lo largo del curso;
- II.** Dos evaluaciones parciales con sus respectivos recuperatorios, las que se realizaran dentro de las fechas estipuladas por la Universidad

Los Alumnos Que reúnan las condiciones mencionadas anteriormente, aprobando las instancias de evaluación parcial con un mínimo de 7 (siete) puntos cada una y una asistencia del 75 % de las clases, accederán a la acreditación del curso por el sistema de promoción sin examen final;

**III.** Los alumnos que no reúnan las condiciones mencionadas precedentemente y acrediten una clasificación mínima de 4 (cuatro) puntos y una asistencia del 75 % de las clases podrán acceder a un examen final integrador que se realizará dentro de la fecha estipulada por la Universidad al finalizar el curso.-

11) **FIRMA DEL PROFESOR Y FECHA:**

12) **FIRMA Y ACLARACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTO DE CARRERA Y FECHA:**

Sello de la Unidad Académica.-